EXPTE. D- 1707 /23-24

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su más enérgica condena al Genocidio Armenio perpetrado y negado por el Estado turco entre 1915 y 1923

Homenajear a sus victimas al conmemorarse el 108° aniversario el día 24 de abril de 2023

Expresar su condena a los continuos ataques y amenazas de exterminio a los que son sometidos actualemente la República de Armenia y la República de Artsaj(Nagorno-Karabagh) por parte de Azerbaiyan, incluido el bloqueo del corredor de Lachin..

MAITE ALVADO
Diputada Provincial
Frente de Todos
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS:

El 24 de abril de 1915, cientos de intelectuales armenios de Constantinopla fueron detenidos, deportados o asesinados. Ese crimen, cometido por el gobierno nacionalista de los jóvenes turcos, inició la masacre de un millón y medio de armenios. Ese Genocidio, que sirvió de inspiración a Adolf Hitler para la planificación del Holocausto del pueblo judío, fue uno de los hechos más aberrantes de la historia de la humanidad.

Dicho plan de exterminio, causó la muerte de más 1.500.000 de armenios y 800.000 griegos y asirios, que fueron masacrados y deportados sistemáticamente mediante, entre otros métodos, las caminatas de la muerte en los desiertos de Siria, donde sufrían torturas, violaciones, fusilamientos o morían desnutridos. Los hechos ocurrieron durante el gobierno de los Jóvenes Turcos en el Imperio Otomano con Talaat Pashá, Enver Pashá y Djemal Pashá a la cabeza, y continuaron durante la República de Turquía bajo el mandato de Mustafá Kemal (Atatürk).

El jurista Raphael Lemkin acuñó el término "genocidio" en 1943 basándose en la experiencia armenia y en lo ocurrido durante el Holocausto judío a manos del nazismo. Con esa base, las Naciones Unidas aprobaron en 1948 la "Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio" que entiende por genocidio cinco actos "perpretados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso": la matanza de miembros del grupo, la lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo, el sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial, medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo y el traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo. La convención no solo castiga el genocidio, sino también la asociación para cometerlo, la instigación directa y pública, la tentativa y la complicidad en el genocidio.

Pese a ello, el esfuerzo negacionista de la actual República de Turquía hizo que pasaran seis décadas antes de que la comunidad internacional, a través del Informe Whita-

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

ker, aprobado en 1985, reconociera y calificara las masacres contra el Pueblo Armenio como el primer genocidio del siglo XX. "El genocidio constituye el crimen último, la violación más grave de los derechos del hombre que es posible cometer". En estos términos se manifiesta el denominado "Informe M. B. Whitaker", en el que aborda el Estudio sobre la Cuestión de la Prevención y la Represión del Crimen del Genocidio de conformidad con la resolución 1983/83 del Consejo Económico Social de Naciones Unidas de fecha 27 de mayo de 1983, edición revisada de fecha de 2 de julio de 1985.

Actualmente, la República de Turquía mantiene, junto con Azerbaiyán, una política histórica de negacionismo del Genocidio Armenio. En Turquía, quienes hagan referencia al tema son procesados judicialmente bajo el artículo 301 del Código Penal turco, mientras que sus embajadas y misiones diplomáticas presionan a los Estados y organismos para que no se pronuncien al respecto.

Argentina constituye un caso ejemplar ya que reconoce el genocidio en sus tres poderes. La Ley 26.199, sancionada el 13 de diciembre de 2006 y promulgada el 11 de enero de 2007, declara el día 24 de abril de todos los años como "Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos", en conmemoración del genocidio del que fue víctima el pueblo armenio. Además, en su artículo 4° invita a los gobiernos provinciales a adherir a la legislación nacional. A excepción de la provincia de Formosa, a la fecha, toda las provincia adhirieron al reconocimiento nacional.

El Genocidio Armenio está reconocido en distintos niveles por países como Argentina, Armenia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Chipre, República Checa, Francia, Alemania, Grecia, Italia, Lituania, Líbano, Luxemburgo, Países Bajos, Paraguay, Polonia, Rusia, Eslovaquia, Suecia, Suiza, Siria, Uruguay, Venezuela, el Vaticano, Estados Unidos, Mexico y diversos organismos internacionales como el Parlamento Europeo, el parlamento del Mercosur y Naciones Unidas.

A pesar de estos reconocimientos, hoy los armenios de Nagorno Karabagh(Artsaj) enfrentan nuevas amenazas de limpieza étnica.

El 27 de septiembre de 2020, durante la pandemia global del Coronavirus, las fuerzas armadas de Azerbaiyán, con el apoyo directo de Turquía y mercenarios yihadistas, lan-

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

zaron un ataque a gran escala contra la República de Artsaj (Nagorno-Karabaj). Este ataque provocó una crisis humanitaria sin precedentes. Como resultado de la guerra de los 44 días, que finalizó el 10 de noviembre del mismo año con mediación de Rusia, las ciudades y los pueblos de Artsaj quedaron devastados, miles perdieron la vida, más de noventa mil personas se vieron obligadas a abandonar sus hogares y 4/5 del territorio de la República de Artsaj fueron ocupados por Azerbaiyán.

Es preciso recordar que, a través de la declaración D- 4665/20-21- 0, aprobada el 16 de diciembre de 2020, esta Cámara rechazó los ataques bélicos que acontecieron contra la población de Nagorno Karabaj (Artsaj) y Armenia por parte de Azerbaiyán, violando los acuerdos del Grupo de Minsk y cese al fuego para todos los conflictos declarados por la ONU.

En el mismo orden de ideas, por conducto de la misma declaración se expresó el apoyo a los pueblos de la región de Artsaj y Armenia que han sido históricamente víctimas de persecución y ataques contra su población y que aún en la actualidad continúan luchando por su supervivencia. Asimismo, se apoyó al reclamo de la comunidad armenia de la Argentina y del pueblo de Nagorno Karabaj (Artsaj) solicitando el reconocimiento internacional de la República de Artsaj como Estado independiente entendiendo que esto es condición necesaria para un proceso de negociación que considere las demandas del pueblo de Nagorno Karabaj (Artsaj).

Desde la firma del alto al fuego en noviembre de 2020 hasta hoy las fuerzas azeríes continúan atacando no solo la República de Artsaj sino también a la República de Armenia en su territorio soberano e internacionalmente reconocido.

El objetivo de las agresiones del gobierno de Azerbaiyán, con el apoyo incondicional de Turquía, sobre el territorio de la República de Armenia es el de forzarla a firmar un acuerdo y mediante el uso de la fuerza condicionarla a realizar concesiones que minan su integridad territorial, su soberanía y que le permitirían a las tropas azeríes la total ocupación y expulsión de los armenios de la República de Artsaj, terminado de esta manera con lo iniciado en 1915 a costa de nuevos procesos de exterminio y ante la mirada silenciosa de la comunidad internacional.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
Pcia. BS. AS.

En este contexto, a través de la declaración D- 3714/22-23- 0, aprobada el 15 de septiembre de 2022, esta Cámara nuevamente expresó su repudio a los ataques militares del Ejército de Azerbayán dirigidos, esa vez, contra la República de Armenia.
El 12 de diciembre, violando gravemente las normas del derecho internacional y las obligaciones asumidas en la declaración trilateral del 9 de noviembre de 2020, Azerbaiyán bloqueó por segunda vez la única carretera que conecta Artsaj con Armenia y el resto del mundo ("El Corredor de Lachin"), aislando a la República de Artsaj y sus 120.000 habitantes. Este bloqueo constituye una grave violación a los derechos fundamentales de los habitantes de Artsaj, atentando contra la libre circulación, el acceso a alimentos, a atención médica y a la educación, derechos fundamentales para la vida humana.

Es importante señalar que el pasado 26 de enero la Cancillería Argentina solicito el levantamiento del bloqueo del corredor de Lachin que ya lleva más de 130 días y en la misma línea se expresó la Corte Internacional de Justicia el 22 de febrero.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de la iniciativa.

MAITE ALVADO
Diputada Provincial
Frente de Todos
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.